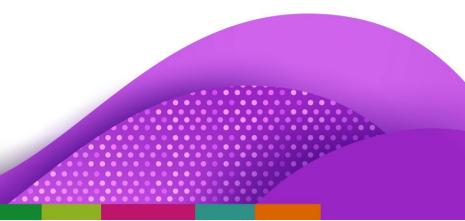






Plan Estratégico Institucional 2022

CREAR • CONSTRUIR • CRECER





DIRECTORIO

Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa.

Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

Mtra. Ana Isabel Vásquez Colmenares Guzmán.

Titular de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca.

Lcda. Lucía Raquel Alberto Marín

Subsecretaria de Promoción, Participación y Equidad de Género

Elaboración:

Lcda. Liliana Janet Almaraz Ruiz

Jefa de Dpto. de Recursos Humanos y Financieros

Lcda. Karen Melissa García Pérez

Jefa de Dpto. De Seguimiento y Medición

Mtra. María Teresa Cruz Martínez

Enlace Institucional

Unidad de Comunicación Social

Departamento de Sistemas de Información

Edición y diseño





ÍNDICE DE CONTENIDOS

- I. Introducción
- II. Marco Institucional
- III. Marco Estratégico
- IV. Alineación con la Estructura Programática
- V. Marco de Resultados
- VI. Programa Anual de Trabajo
- VII. Seguimiento y Evaluación
- VIII. Análisis del Desempeño Anual





CREAR

CONSTRUIR

CRECER







I. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de las Mujeres de Oaxaca (SMO), de acuerdo la ley que la crea, se fundamenta en los Principios de Igualdad, Paridad, Transversalidad, No Violencia y No discriminación. En ese sentido, tiene como objetivo primordial promover el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en la entidad, para lo cual impulsa y fomenta el desarrollo de una cultura de igualdad entre mujeres y hombres; así como el derecho a una vida libre de violencia y discriminación

Es por ello que en seguimiento de esos Principios, la SMO se constituye como órgano rector de promoción de la igualdad en los municipios de la entidad, y para su funcionamiento organizacional se diseñó el presente Plan institucional en cumplimiento de la Ley Estatal de Planeación. En él encontrarán aspectos como el organigrama que sustenta la institución, presupuestos, matrices de indicadores en gestión, así como la Visión y Misión de la misma.

El Marco Institucional contiene una descripción de la institución, un análisis situacional de la misma, en él podrán ser identificadas cada una de las áreas que integran su estructura orgánica, las fortalezas y los desafíos que tuvo que enfrentar para cumplir sus fines.

En el Marco Estratégico se sintetizan los objetivos y lineamientos de política pública que orientan la acción institucional de la Dependencia, se identifican los servicios que realiza (productos) para dar cumplimiento a los objetivos estratégicos ya definidos en el Plan Estatal de Desarrollo y en el Plan Estratégico Transversal de Igualdad entre Mujeres y Hombres 2016-2022.

La descripción de la alineación de los productos institucionales con sus programas y sub programas se encontrará en el apartado correspondiente a la Alineación con la Estructura Programática, lo cual se habrá obtenido de los árboles de problemas y objetivos, y la selección de alternativas empleadas en la elaboración de sus MIR.

Por último, en el Marco de Resultados se desarrollan los indicadores y metas para la medición del desempeño en términos de los productos a ser obtenidos a partir de los insumos institucionales para los años correspondientes a la presente administración, la cual deberá ser consistente con la reportada en el Plan Estratégico de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el estado de Oaxaca y guardar congruencia con la Matriz de Indicadores de Resultados a nivel componente





II. MARCO INSTITUCIONAL



¿Quiénes Somos?

La Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, de acuerdo a su decreto de creación es una de las 16 Secretarías que conforman el Poder Ejecutivo, parte de la Administración Pública Estatal, y su función sustantiva es ser eje rector de la Política de Igualdad en la entidad en cumplimiento de dos grandes mandatos: promover la vinculación interinstitucional para la igualdad entre mujeres y hombres y generar políticas públicas para la prevención y atención de la violencia contra las mujeres.





Misión

Hacer efectivo el derecho constitucional de Igualdad entre mujeres y hombres a través de la incorporación de la perspectiva de género en la Política gubernamental y en las políticas públicas que implementa la Administración Pública Estatal y Municipal para que las mujeres puedan ejercer todos sus derechos, tanto en el ámbito público como en el privado.

Visión

Ser la instancia rectora de la Política de Igualdad en el estado de Oaxaca, facultada por el Poder Ejecutivo y reconocida por la Sociedad Civil como la encargada de defender los Derechos de las Mujeres, garantizar la Igualdad sustantiva y erradicar la violencia contra las mujeres

Principios

La Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, se fundamenta en una serie de Principios como corresponde a una Sociedad Democrática, los cuales están contenidos en su espíritu que la crea y como mecanismo para el Adelanto de las Mujeres.

- Igualdad de Género
- Transversalidad
- Paridad
- No Discriminación
- No violencia contra las mujeres.

Así mismo en concordancia con el Código de Ética dirigido a Servidoras y Servidores de la Administración Pública Estatal, se acoge a los principios constitucionales y legales siguientes:





- Legalidad
- Honradez
- Lealtad
- Imparcialidad
- Eficiencia
- Economía
- Disciplina
- Profesionalismo

- Objetividad
- Transparencia
- Rendición de cuentas.
- Competencia por mérito
- Eficacia
- Integridad
- Equidad

Antecedentes

La Secretaría de las Mujeres Oaxaqueñas, tuvo su origen en la respuesta que el Estado dio a las demandas de las oaxaqueñas, de acuerdo al Decreto de Creación 2054 de fecha dieciséis de octubre de 2016 en el cual estableció su creación dentro de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo en su numeral 46- C en el cual enuncia sus funciones en la parte orgánica del Estado. Con la nueva estipulación, se dotó de certeza jurídica a este Mecanismo para el Adelanto de las Mujeres en cumplimiento de los compromisos internacionales suscritos por el Estado Mexicano en lo general y en lo particular la entidad oaxaqueña.

Anteriormente se constituyó el Instituto de la Mujer Oaxaqueña, creado por Decreto en fecha 23 de diciembre de 2000 y modificado en 2011 para crear el Consejo Consultivo del mismo el cual desapareció en la presente administración. La Secretaría de las Mujeres de Oaxaca sustituyó al Instituto de la Mujer Oaxaqueña, pero ya con carácter ministerial.

Marco normativo

La Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, pertenece a la Administración Pública Centralizada Estatal, es una dependencia que se encuentra dentro del mismo rango que las Secretarías de Estado, sin embargo, es la Medida Afirmativa con la que se da respuesta al compromiso internacional suscrito en los Tratados, los cuales se enlistan a continuación.

Basándose en el respeto a la dignidad humana, la igualdad y la no discriminación. México ha suscrito y ratificado los principales instrumentos internacionales: la Declaración Universal de los Derechos Humanos de la Asamblea General de las Naciones Unidas del 10 de diciembre de 1948 y específicamente los que salvaguardan los derechos de las mujeres:

- La Convención para la Eliminación de todas las formas de Discriminación Contra las Mujeres
- La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer, también conocida como Convención de Belém do Pará.
- El Convenio sobre el Trabajo Decente para las Trabajadoras y Trabajadores Domésticos.

Es importante mencionar que la legislación mexicana fue armonizada con los instrumentos internacionales para garantizar la igualdad entre mujeres y hombres. De este modo, en junio de 2011 se reformó el artículo 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para establecer que "todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse".

Entre estos instrumentos nacionales destacan:

- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
- La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento

El marco legal estatal que sustenta a la Secretaría es el siguiente:

- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- La Ley de Igualdad entre Mujeres y Hombres para el Estado de Oaxaca y su Reglamento
- La Ley Estatal del Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia y su Reglamento
- La Ley Estatal de Planeación.
- Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad hacendaria
- Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

Como se dijo anteriormente la Secretaría fue creada de conformidad con el artículo 3 fracción I, 26 y 46- C de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado.

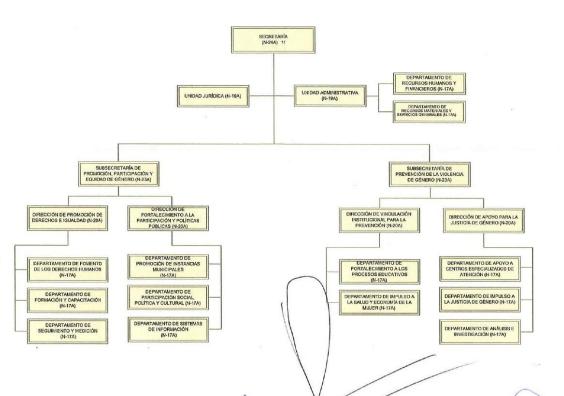




SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA ESTRUCTURA ORGÁNICA







1/ INCLUYE 1 SECRETARIA PARTICULAR (N-184), 2 ASESOBIAS (N-184) / UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL (N-184)

LIC. MARIANA ERANDI NASSAR PINEYRO
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
Por delegación de facultad o lorgada a su tawor por o C. Gobernador
Confincional, por acuardo publicado de 26 de abril de 2017 on el POGEO.

Gobierno del Estado

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN 2016-2022

VALIDÓ LIC. MARIANA ERANDI NASSAR PIÑEYRO SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN DICTAMINÓ PRESUPUESTALMENTE LIC/JORGE ANTONIO HIDALGO TIRADO SECRETARIO DE FINANZAS TITULAR MTRA. ANA ISABEL VÁSQUEZ COLMENARES GUZMÁN

MARZO DE 2022





Funciones de las áreas de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Programar, Organizar y
Coordinar el suministro,
administración y
aplicación de los recursos
humanos, materiales
financieros y técnicos en
cumplimiento con la
legislación y disposiciones
normativas aplicables.

UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL

Desarrollar e implementar
estrategias de
comunicación para
difundir las actividades,
acciones, Proyectos y
Programas de la
Secretaría.

SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE OAXACA

Promover e instrumentar políticas públicas para la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres, fomentando el desarrollo social, cultural, político y económico de las mujeres, que asegure la eliminación de la discriminación y violencia hacia las mujeres.

SUBSECRETARÍA DE PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Proponer a la Secretaria, las políticas y normatividad que deban observarse en materia de prevención, atención sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres

UNIDAD JURÍDICA

Integrar, analizar, formular y presentar a la Secretaria los Proyectos de iniciativas de Ley, reglamentos, decretos, acuerdos y demás instrumentos de competencia de la Secretaría.

SUBSECRETARÍA DE PROMOCIÓN, PARTICIPACIÓN Y EQUIDAD DE GÉNERO

Proponer a la Secretaria, las políticas y normatividad que deban observarse en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres

Funciones de las áreas de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca FUENTE: Unidad Administrativa de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca





Recursos Humanos

La Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, para el desempeño de sus funciones, cuenta con 66 personas adscritas a la plantilla de personal, de las modalidades de base, contrato-contrato, contrato-confianza, nombramiento confianza y mandos medios y superiores, distribuidos en las siguientes áreas.

| | | | MODALIDADE | S | | |
|--|-----------|---------------------------|-----------------------|----------------------|-----------|---------------------|
| ÁREA DE ADSCRIPCIÓN | Base | Nombramiento Confianza | Contrato Confianza | Contrato Contrato | mmys | TOTAL, DE PLAZAS |
| | No. plaza | No. plaza | No. plaza | No. Plaza | No. Plaza | |
| Secretaria | 2 | | 2 | | 4 | 8 |
| Unidad de Comunicación Social | | | 4 | 1 | 1 | 6 |
| Unidad Administrativa | 12 | 1 | 5 | 3 | 3 | 24 |
| Unidad Jurídica | 2 | | | | 1 | 3 |
| Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género. | 3 | | 2 | 1 | 9 | 15 |
| Subsecretaría de Prevención de la Violencia de Género. | 2 | | | | 8 | 10 |
| | | | | | TOTAL | 66 |

Tabla que muestra la distribución del personal por área.

FUENTE: Unidad Administrativa de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca





Recursos Financieros

Para este ejercicio 2022, y con fundamento en el Presupuesto de Egresos del Estado de Oaxaca, la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca cuenta con un presupuesto Anual por la cantidad de **\$18,745,909.95** (Dieciocho millones setecientos cuarenta y cinco mil novecientos nueve pesos 95/100 M.N.), distribuidos de la siguiente manera:

| | ASIGNACIÓN ORDINARIA DE OPERACIÓN | PRESUPUESTO |
|------|--|------------------|
| CAP. | TOTAL, UNIDAD RESPONSABLE | \$ 18,745,909.95 |
| 1 | Servicios Personales | 10,066,258.99 |
| 2 | Materiales y Suministros | 617,414.32 |
| 3 | Servicios Generales | 2,954,319.64 |
| 4 | Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 5,107,917.00 |

Tabla que muestra la asignación de recursos.

FUENTE: Unidad Administrativa de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca

Infraestructura y Equipamiento:

La Secretaría de las Mujeres de Oaxaca realiza sus actividades en dos edificios arrendados:

- a). Oficinas centrales que se ubica en Heroica Escuela Naval Militar número 221, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.
- b). Centro PAIMEF SMO de Atención Integral a Mujeres en Situación de Violencia por Razón de Género, se ubica en Belisario Domínguez número 110, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca.





Ambos inmuebles son pequeños y los espacios con que cuentan son insuficientes para el personal que labora en esta Secretaría, además es necesario que cuente con un lugar para el Archivo en congruencia con Ley General de Archivos del Estado de Oaxaca, así como espacio para guardar la flotilla vehicular y un espacio más para el Almacén de bienes de consumo.

Plantilla vehicular actual de 24 unidades, de las cuales una se encuentra en estatus de baja temporal y 3 unidades asignadas a otras instituciones en la modalidad de comodato.

| ÁREA | MOBILIARIO | EQUIPO DE CÓMPUTO | TOTAL DE BIENES* | ESTADO FÍSICO* | OBSERVACIONES |
|---|------------|----------------------|---------------------|----------------------|---|
| 33 centros para el Desarrollo de las Mujeres, ubicados en diversos municipios el Estado de Oaxaca | 577 | 312 | 889 | En Mal Estado | Equipamiento otorgado en calidad de comodato. |
| Fiscalía General de Justicia del Estado de Oaxaca | 217 | 134 | 351 | En Regular Estado | Equipamiento otorgado en calidad de comodato. |
| Casa de Medio Camino (CAMEC) del Municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca | 39 | 2 | 41 | En Buen Estado | Equipamiento otorgado en calidad de comodato. |
| Grupo de Mujeres 8 de Marzo A.C. (Juchitán, Oaxaca) | 28 | 34 | 62 | En Buen Estado | Equipamiento otorgado en calidad de comodato. |
| Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Genero | 16 | 1 | 17 | En Regular Estado | |



| Departamento de Recursos Humanos Y Financieros | 49 | 18 | 67 | En Regular Estado | |
|---|-----|-----|-----|----------------------|--|
| Depto. de Sistemas de Información | 12 | 29 | 41 | En Mal Estado | |
| Dirección de Apoyo para la Justicia de Genero | 290 | 87 | 377 | En Regular Estado | |
| Departamento de Recursos Materiales y Servicios Generales | 529 | 92 | 621 | En Regular Estado | |
| Departamento de Promoción de Instancias Municipales | 18 | 4 | 22 | En Regular Estado | |
| Dirección de Fortalecimiento a la Participación y Políticas Públicas | 352 | 159 | 511 | En Regular Estado | |
| Unidad de Comunicación Social | 44 | 7 | 51 | En Mal Estado | |
| Departamento de Promoción de Instancias Municipales | 3 | 1 | 4 | En Regular Estado | |
| Dirección de Promoción de Derechos e Igualdad | 36 | 21 | 57 | En Regular Estado | |
| Depto. de Seguimiento y Medición | 12 | 2 | 14 | En Buen Estado | |
| Dirección de Fortalecimiento a la | 98 | 57 | 155 | En Mal Estado | |





| Participación y Políticas Públicas | | | | | |
|---|------|------|------|----------------------|--|
| Unidad Jurídica | 15 | 13 | 28 | En Regular Estado | |
| Dirección de Vinculación Institucional | 3 | 2 | 5 | En Buen Estado | |
| Unidad Administrativa | 25 | 10 | 35 | En Regular Estado | |
| Subsecretaria de Prevención de la Violencia de Género | 58 | 33 | 91 | En Regular Estado | |
| Depto. de Formación y Capacitación | 7 | 2 | 9 | En Buen Estado | |
| Secretaría Particular | 87 | 7 | 94 | En Buen Estado | |
| Totales | 2515 | 1027 | 3542 | | |
| | | | | | |

^{*}Clasificación de acuerdo al Sistema Integral de Control de Inventario Patrimonial de Oaxaca (SICIPO)

Tabla: Infraestructura

Fuente: Unidad Administrativa de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca.

Cabe hacer mención que esta Secretaría ha celebrado convenios de colaboración con la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, así también con diversos municipios del Estado de Oaxaca, donde operan los Centro para Desarrollo de las Mujeres, y con algunas Organizaciones de la Sociedad Civil, como el Grupo de Mujeres 8 de marzo A.C., mediante el cual se les otorga bienes muebles y de cómputo en la modalidad de comodato, otorgando un total de 1251 bienes muebles y de cómputo, por lo que esta Secretaría de las Mujeres de Oaxaca utiliza para sus operaciones 1,696 bienes muebles y de cómputo.

Análisis de Fortalezas y Riesgos Institucionales.

Dentro de las fortalezas que tiene la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca se pueden enumerar las siguientes:

• Personal de confianza altamente capacitado y comprometido, con alto espíritu de responsabilidad, compañerismo, liderazgo.





- El cumplimiento de metas y objetivos de programas y proyectos Federales muy por encima de la media nacional.
- Capacidad para capacitar de manera digital y no únicamente en modalidad presencial en temas sustantivos.
- Programas y Proyectos de alto alcance tanto para la promoción de la igualdad y prevención y atención de la violencia.
- Ecosistema para la Atención de Mujeres en Situación de Violencia que incluye:
 - o Centro Integral de Atención a Mujeres en Situación de Violencia PAIMEF-SMO.
 - o 40 centros para el Desarrollo de las Mujeres.
 - 6 centros de Atención Externa.
- Programa de Microcréditos "Mujeres que inspiran" con alto impacto en la población beneficiaria, y con comportamiento financiero sano y transparente.
- Otorgar microcréditos a las mujeres para una autonomía económica.
- De acuerdo al Sistema Estatal de Aspectos Susceptibles de Mejora, no se cuenta con aspectos a solventar, de acuerdo a la evaluación del programa Anual de Evaluación (PAE 2021).
- Vinculación interinstitucional para la implementación de acciones en beneficio de las mujeres del estado.
- Sistema de trabajo eficiente y organizado.

Debilidades:

- Edificios arrendados: A) personal administrativos y b) atención de Mujeres en Situación de Violencia
- Espacios inadecuados para el cumplimiento de nuestros objetivos y metas.
- Recursos humanos insuficientes en estructura.
- La intermitencia en la contratación de recursos humanos en programas federales por la modalidad de prestación de servicios profesionales, provoca una alta sobrecarga de trabajo en el personal de estructura permanente.
- Equipo de cómputo insuficiente y obsoleto, tanto para la operación sustantiva y administrativa.
- Plantilla vehicular insuficiente y deteriorada.
- Falta de espacios adecuados para el desempeño de algunas actividades
- Presupuesto muy bajo

Riesgos

Los riegos que tiene esta dependencia son:





- Ubicación fácilmente susceptible de bloqueos y manifestaciones sociales.
- Edificio con ventilación deficiente y sin aire acondicionado.
- Edificio sin estructura adecuada para personas con discapacidad motriz.
- Daño a la infraestructura, equipamiento y pérdida de información causadas por las manifestaciones sociales recurrentes.

Amenazas

- Las cifras alarmantes de violencia hacia las mujeres en el Estado incrementan día con día, lo cual rebasa las acciones de prevención implementadas
- Necesitamos implementar mecanismos de alertas para salvaguardar la integridad de las niñas y mujeres, ya que se sufre con un aumento en feminicidios en el estado.
- Falta de voluntad de las diversas instituciones de la Administración Pública Estatal para incorporar a sus reglamentos y protocolos internos las líneas de actuación en el ámbito de sus competencias para la aplicación de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, específicamente para la generación de un mecanismo institucional para la aplicación de las órdenes de protección.
- Falta de voluntad política por parte de las Instituciones de la Administración Pública estatal, para implementar, seguir y evaluar acciones afirmativas que prevengan las violencias de género.
- No existen criterios homologados para el manejo de información sobre la violencia de género entre instituciones. Por lo tanto, dificulta crear reportes y datos.
- Requerimientos de información y datos por parte de otras instituciones sin perspectiva de género.



III. MARCO ESTRATÉGICO

Los objetivos y estrategias de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca, se encuentran alineadas al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 Políticas Transversales 6.3 Igualdad de Género se alinean a los objetivos y estrategias del PED 2016-2022 mismos que se vinculan con un programa presupuestario del Gobierno del Estado.

| INSTITUCIÓN: | | SECRETARÍA DE LAS | MUJERES DE OAXACA | |
|--|---|---|--|--|
| | Alineac | ión a los objetivos institu | cionales. | |
| PED 2016-2022 | PES/PET | AGENDA 2030 | P | EI |
| Objetivo estratégico | Objetivo estratégico | Objetivos Desarrollo Sostenible | Objetivo institucional | Área responsable |
| Alcanzar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en Oaxaca. | 1Promover una cultura institucional desde el enfoque de la Igualdad de Género dentro de la Administración Pública Estatal, generando los mecanismos para su adopción en las instituciones estatales. 2Implementar políticas públicas intersectoriales que fomenten la participación de las mujeres en los espacios de tomas de decisiones en la Administración | ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas | Definir a partir de Líneas Estratégicas, acciones y metas alineadas a los instrumentos rectores de los Derechos de las Mujeres, el quehacer de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca (SMO) para un mayor seguimiento e incidencia en cada una de las funciones del personal que la conforman. | Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género. Dirección de Promoción de Derechos e Igualdad. Unidad Jurídica. Unidad Administrativa. Unidad de Comunicación Social. Secretaría Particular. |



| | Pública Estatal y municipal | | | |
|---|--|---|---|--|
| Prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia de género contra las mujeres en el estado. | Fortalecer los servicios de Procuración y Administración de Justicia para atender a las mujeres en situación de violencia. | ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas | Fortalecer programas y acciones entre las dependencias del Gobierno del Estado para prevenir todos los tipos y modalidades de violencia contra las mujeres, generando mecanismos para el acceso a la justicia y la atención integral de las víctimas. | Subsecretaría de Prevención de la Violencia de Género. Dirección de Acceso a la Justicia de Género y sus departamentos. Unidad Jurídica. Unidad Administrativa. Secretaría Particular. |
| Mejorar las políticas públicas en materia de igualdad y de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres en Oaxaca. | Fortalecer la coordinación interinstitucional en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres. | ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas | Implementar un sistema único de información para la igualdad entre mujeres y hombres y la prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia de género contra las mujeres. | Subsecretaría de Prevención de la Violencia de Género. Dirección de Acceso a la Justicia de Género y sus departamentos. Unidad Jurídica. Unidad Administrativa. Secretaría Particular. |



Instrumentar la política presupuestaria para la igualdad de género en el estado.

Generar acciones etiquetadas en los presupuestos institucionales y transparentes en materia de igualdad de género.

ODS 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas

Desarrollar el proceso de planeación, programación y presupuestación de los programas, obras y acciones públicas orientadas a eliminar las Jurídica. Unidad brechas de género.

Subsecretaría de Promoción. Participación y Equidad de género. Dirección de Promoción de Derechos e Igualdad. Unidad Administrativa. Unidad de Comunicación Social. Secretaría Particular.





IV. ALINEACIÓN CON LA ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Conforme a la Metodología del Marco Lógico, la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca cuenta con un programa presupuestario; el Programa 152.- PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IGUALITARIAS PARA MUJERES Y HOMBRES, mismo que integra cinco productos para el alcance de los objetivos Institucionales.

| INSTITUCIÓN: | S | ECRETARÍA DE LAS M | IUJERES DE OAXACA | |
|--|---|--|---|---|
| | Alineación con | la estructura prograi | mática. | |
| Producto | Descripción | Área responsable | Programa | Subprograma |
| Igualdad de género interinstitucionalmente vinculada | Dependencias de la APE que se vinculan en el Sistema Estatal para la Igualdad entre Mujeres y Hombres y Sistema de Prevención, Atención, Sanción, y Erradicación de la Violencia de Género contra las mujeres y toman acuerdos de acta(s) semestrales | Subsecretaría de promoción, participación y equidad de género | 152 promoción y fomento de las políticas públicas igualitarias para mujeres y hombres | Igualdad de género interinstitucionalmen te vinculada |
| Políticas públicas para la igualdad sustantiva de las mujeres promovidas | Dependencias de la APE que se vinculan en el Sistema Estatal Para La Igualdad Entre Mujeres Y Hombres Y Sistema De Prevención, Atención, Sanción, Y Erradicación De La Violencia De Género Contra Las | Subsecretaría de promoción, participación y equidad de género | 152 promoción y fomento de las políticas públicas igualitarias para mujeres y hombres | Políticas públicas para la igualdad sustantiva de las mujeres promovidas |

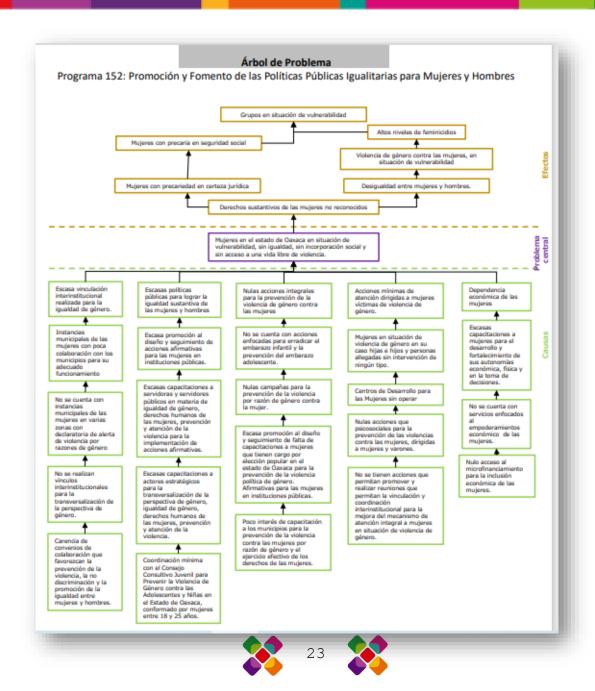


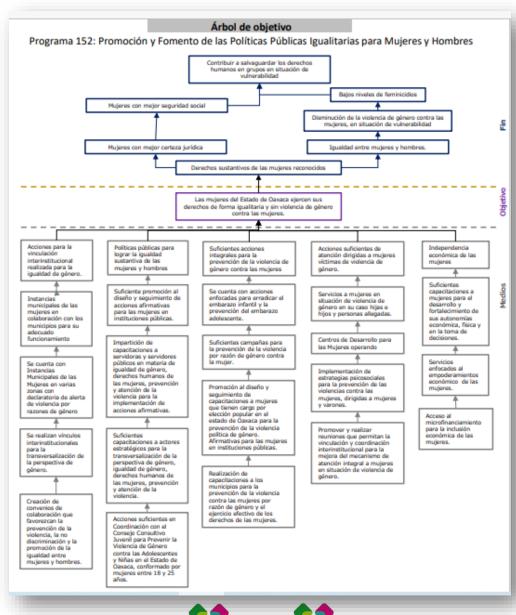


Mujeres y toman acuerdos de acta(s) semestrales

| 2 | Acciones integrales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres realizadas | Campañas para la prevención de la violencia por razón de género contra las mujeres realizadas en las IMM'S, CDM'S, instituciones públicas o al público en general | Subsecretaría de prevención de la violencia de género | 152 promoción y fomento de las políticas públicas igualitarias para mujeres y hombres | Acciones integrales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres realizadas |
|---|--|---|---|---|--|
| 3 | Mujeres víctimas de violencia de género atendidas | Integración de expedientes de carácter confidencial | Subsecretaría de prevención de la violencia de género | 152 promoción y fomento de las políticas públicas igualitarias para mujeres y hombres | Mujeres víctimas de violencia de género atendidas |
| 4 | Microcréditos para la inclusión económica de las mujeres otorgado | Entrega de microcréditos del programa "Mujeres que Inspiran" | Subsecretaría de Promoción, Participación Y Equidad De Género | 152 promoción y fomento de las políticas públicas igualitarias para mujeres y hombres | Microcréditos para la inclusión económica de las mujeres otorgado |







V. MARCO DE RESULTADOS

En este apartado se Desarrollará el marco de resultados con los indicadores y metas para la medición del desempeño en términos de los productos a ser obtenidos a partir de los insumos institucionales de la SMO.

Se presentará la estimación de metas para el año 2022, la cual deberá ser consistente con la reportada en el PES y guardar congruencia con su MIR a nivel componente.

Para la identificación de los indicadores que aplican, se consultarán las fuentes oficiales y lo señalado en el PES, en el PET en su caso, en la agenda 2030, en el MIDO y en la MIR correspondientes.

| | Marco de r | esultados | | | | | | |
|--|--|-----------|--------|------|------|------|------|--|
| PRODUCTOS | INDICADOR | | | META | S | | | |
| | | 2017 | 2018 | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | |
| Igualdad de género interinstitucionalmente vinculada | Promedio de instituciones de la administración pública estatal vinculadas para la igualdad de género | S/D | 8 | 25 | 25 | 26 | 50 | |
| Políticas públicas para la igualdad sustantiva de las mujeres promovidas | Tasa de variación de seguimiento de acciones afirmativas para la igualdad en instituciones públicas | S/D | 187128 | 50 | 104 | 104 | 100 | |



| Acciones integrales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres realizadas | Porcentaje de campañas para la prevención y atención de la violencia por razones de género contra las mujeres. | S/D | 0 | 25 | 25 | 25 | 100 |
|--|--|---------------------|---------|-----------|------|------------------|------------|
| Mujeres víctimas de violencia de género atendidas | Promedio de mujeres víctimas de violencia de género atendidas | S/D | 0 | 50 | 50 | 1620 | 200 |
| Microcréditos para la inclusión económica de las mujeres otorgado | Créditos otorgados para la inclusión económica de las mujeres | S/D | 0 | 0 | 0 | 0 | 100 |
| ndicadores | UNIDAD DE MEDIDA | SENTIDO ESPERADO | LÍNEA I | BASE # | | NCIA DE ICIÓN | REFERENCIA |
| Promedio de instituciones de la administración pública estatal vinculadas para la igualdad de género | 25 | Ascendente | 2017 | S/D | SEME | STRAL | |
| Tasa de variación de seguimiento de acciones afirmativas para la igualdad en instituciones públicas | 20 | Ascendente | 2017 | S/D | SEME | STRAL | |
| igualuau en instituciones publicas | | | | | | | |



| Promedio de mujeres víctimas de | 200 | Descendente | 2017 | S/D | SEMESTRAL | |
|---|-----|-------------|------|-----|-----------|--|
| violencia de género atendidas | | | | | | |
| Créditos otorgados para la inclusión económica de las mujeres | 100 | Ascendente | 2017 | S/D | SEMESTRAL | |

VI. PROGRAMA ANUAL DE TRABAJO

El Programa Anual de Trabajo es el instrumento de planeación de las actividades, en términos de metas y resultados, con calendarización trimestral, para la generación de cada producto provisto en el Marco de Resultados del PEI y en la MIR correspondiente, y se refiere exclusivamente a las actividades sustantivas de la institución en cada ejercicio.

| INSTITUCIÓN: | SECRETARIA DE LA: OAXAC | | | | | | |
|---|--|-------------|-----|------|-------|------|-------|
| | Programa Anual | de Trabajo. | | | | | |
| DESCRIPCIÓN | Área responsable | Unidad | | PR | OGRAN | IADO | |
| | | de medida | | Trim | estre | | AL. |
| | | | 1er | 2do | 3er | 4to | ANUAL |
| Igualdad de género interinstitucionalmente vinculada | Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género | PORCENTAJE | 0 | 25 | 0 | 25 | 50 |





| 1.1 | Establecer convenios de colaboración para favorecer la igualdad entre las mujeres y hombres | Unidad jurídica | PORCENTAJE | 0 | 1 | 1 | 1 | 3 |
|-----|---|--|------------|-----|-----|-----|-----|-----|
| 1.2 | Establecer vínculos interinstitucionales para la transversalización de la perspectiva de género | Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género | PORCENTAJE | 10 | 10 | 20 | 20 | 60 |
| 1.3 | Coadyuvar con los municipios para la creación y funcionamiento de la instancia municipal de la mujer | Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género | PORCENTAJE | 369 | 201 | 0 | 0 | 570 |
| 2 | Políticas públicas para la igualdad sustantiva de las mujeres promovidas | Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género | TASA | 0 | 50 | 0 | 50 | 100 |
| 2.1 | Capacitar a actores estratégicos en la toma de decisiones para la transversalización de la perspectiva de género, igualdad de género, derechos humanos de las mujeres, prevención y atención de la violencia. | Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género | PORCENTAJE | 50 | 100 | 150 | 100 | 400 |
| 2.2 | Capacitar a servidoras y servidores públicos en temas de perspectiva de género. | Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género | PORCENTAJE | 20 | 20 | 40 | 40 | 120 |



| 2.3 | Promover la generación de planes de trabajo para la sensibilización en temas de género | Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género | PORCENTAJE | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 |
|-----|---|--|------------|----|----|-----|-----|-----|
| 2.4 | Realizar las reuniones ordinarias por el consejo consultivo juvenil integrado por mujeres entre 18 y 25 años de edad, para prevenir la violencia de Género contra las adolescentes y niñas en el estado de Oaxaca | Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género | PORCENTAJE | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 |
| 2.5 | Capacitar a mujeres para el desarrollo y fortalecimiento de sus autonomías económica, física y en la toma de decisiones. | Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género | PORCENTAJE | 0 | 0 | 300 | 400 | 700 |
| 3 | Acciones integrales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres realizadas | Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género | PROMEDIO | 0 | 50 | 0 | 50 | 100 |
| 3.1 | Capacitar a municipios para la prevención de la violencia por razón de género y el ejercicio efectivo de los derechos de las mujeres | Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género | PORCENTAJE | 10 | 10 | 10 | 10 | 40 |
| 3.2 | Realizar campañas para la prevención de la violencia por razón de género contra las mujeres | Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género | PORCENTAJE | 2 | 2 | 2 | 2 | 8 |



| 3.3 | Capacitar a mujeres que tiene cargo por elección popular en el estado de Oaxaca para la prevención de la violencia política de género | Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género | PORCENTAJE | 3 | 3 | 3 | 3 | 12 |
|-----|--|--|------------|-------|------|------|------|-------|
| 4 | Mujeres víctimas de violencia de género atendidas | Subsecretaría de Prevención de la Violencia de Género | PROMEDIO | 0 | 100 | 0 | 100 | 200 |
| 4.1 | Operar centros para el desarrollo de las mujeres | Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género | PORCENTAJE | 0 | 40 | 0 | 0 | 40 |
| 4.2 | Desarrollar proyectos de mejora y vinculación con instituciones para el centro de atención a la violencia de género | Subsecretaría de Prevención de la Violencia de Género | PORCENTAJE | 2 | 2 | 2 | 2 | 8 |
| 4.3 | Brindar servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género, en su caso, hijas, hijos y personas allegadas | Subsecretaría de Prevención de la Violencia de Género | PORCENTAJE | 10000 | 2000 | 2000 | 2000 | 16000 |
| 4.4 | Entregar apoyos económicos a familiares que cuidan a hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio. | Centro PAIMEF-SMO | RAZÓN | 0 | 0 | 3 | 3 | 6 |
| 4.5 | Implementar círculos de mujeres y círculos de varones como estrategia psicosocial para la prevención de las violencias contra las mujeres. | Subsecretaría de Prevención de la Violencia de Género | PORCENTAJE | 0 | 0 | 5 | 5 | 10 |



| 5 | Microcréditos para la inclusión económica de las mujeres otorgado | Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género | PORCENTAJE | 0 | 50 | 0 | 50 | 100 |
|-----|--|--|------------|---|----|-----|-----|-----|
| 5.1 | Generar las reglas de operación para la entrega de microcréditos | Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género | PORCENTAJE | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 |
| 5.2 | Seleccionar a las beneficiarias de microcréditos, que cumplan con las bases de la convocatoria. | Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género | PORCENTAJE | 0 | 0 | 300 | 400 | 700 |
| 5.3 | Capacitar a mujeres para el desarrollo y fortalecimiento de sus autonomías económica, física y en la toma de decisiones. | Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género | PORCENTAJE | 0 | 0 | 300 | 400 | 700 |



VII. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

En los anexos V y VI, relativos al Control del Programa Anual del Trabajo y Análisis del Desempeño Anual, se puede visualizar la finalidad de cada uno que es llevar a cabo el seguimiento y verificación del cumplimiento de las actividades y metas previstas en el Programa Anual de trabajo del ejercicio 2022, se realiza el comparativo con los datos relativos a su cumplimiento hasta el cuarto trimestre del ejercicio en evaluación; la relación entre las metas programadas y las cumplidas se expresan como porcentaje de avance.

Derivado del análisis de cumplimiento de las actividades y metas programadas para el ejercicio 2022 y con la finalidad de conducir el quehacer de la Secretaría hacia la mejora continua en la productividad de las diferentes áreas administrativas que contribuyen en la operatividad Institucional, se detectan los factores que ponen en riesgo el cumplimiento de las metas, así como la propuesta de mejora a considerar para el ejercicio 2023.

Cabe mencionar que las acciones del seguimiento y evaluación de los objetivos institucionales de la Secretaría se realiza en coordinación con otras instancias estatales de manera periódica.

Con la Secretaría de Finanzas se generan los avances de gestión trimestrales y el reporte de cumplimiento semestral al nivel de componente de las Matrices de Indicadores de Resultados (MIR) del Programa Presupuestario de la SMO; con la Dirección General de la Instancia Técnica de Evaluación, se integran anualmente los reportes de Monitoreo de Indicadores para el Desarrollo de Oaxaca (MIDO), el reporte de cumplimiento de los indicadores estratégicos y el Programa Anual de Evaluación del 152.- PROMOCIÓN Y FOMENTO DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS IGUALITARIAS PARA MUJERES Y HOMBRES.

El seguimiento de cumplimiento de los instrumentos de planeación en el orden estatal e institucional, serán atendidos conforme al tablero de control del programa anual de trabajo y el análisis del desempeño anual establecidos en la guía para la elaboración del Plan Estratégico Institucional emitido por la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (CG-COPLADE), siendo la Dirección de Planeación y Estudios y la Coordinación técnica las áreas responsables de la actualización anual y seguimiento del presente instrumento de planeación en coordinación con las áreas administrativas de la SMO, a fin de identificar las áreas de oportunidad para la mejora continua en el ejercicio de las funciones institucionales



| | | | Tablero de (| Control | del Pro | gram | a Anu | al de ⁻ | Traba | jo. | | | | | | |
|-----|--|---|---------------------|---------|---------|-------|-------|--------------------|-------|----------|----|-------|-----------|------|----|---------|
| D | ESCRIPCIÓN | Área responsable | Unidad de medida | | PROGR | RAMA | DO | | RE | ALIZAD | 0 | | | AVAN | CE | |
| | | | ue medida | | Trime | estre | | | Ti | rimestre | 2 | ANUAL | cumplidas | por | | % |
| | | | | 1 | 3 | | 4 | 1 | | 2 | 3 | 4 | | | | |
| 1 | Igualdad de género interinstitucio nalmente vinculada | Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género | PORCENTAJE | 0 | 25 | 0 | 25 | | 50 | 0 | 25 | 0 25 | 50 | 50 | 0 | 100.00% |
| 1.1 | Establecer convenios de colaboración para favorecer la igualdad entre las mujeres y hombres | Unidad jurídica | PORCENTAJE | 0 | 1 | . 1 | | 1 | 3 | 0 | 1 | 1 1 | 3 | 3 | 0 | 100.00% |
| 1.2 | Establecer vínculos interinstitucio nales para la transversalizac ión de la | Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género | PORCENTAJE | 10 | 10 | 20 | 20 | 60 | 10 | 10 | 20 | 20 | 60 | 60 | 0 | 100.00% |



perspectiva de género

| 1.3 | Coadyuvar con los municipios para la creación y funcionamient o de la instancia municipal de la mujer | Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género | PORCENTAJE | 369 | 201 | 0 | 0 | 570 | 369 | 201 | 0 | 0 | 570 | 20 | 0 | 100.00% |
|-----|---|---|------------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|---|---------|
| 2 | Políticas públicas para la igualdad sustantiva de las mujeres promovidas | Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género | TASA | 0 | 50 | 0 | 50 | 100 | 0 | 50 | 0 | 50 | 100 | 100 | 0 | 100.00% |
| 2.1 | Capacitar a actores estratégicos en la toma de decisiones para la transversalizac ión de la perspectiva de género, | Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género | PORCENTAJE | 50 | 100 | 150 | 100 | 400 | 50 | 100 | 150 | 100 | 400 | 400 | 0 | 100.00% |





| | igualdad de género, derechos humanos de las mujeres, prevención y atención de la violencia. | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--|---|------------|----|----|----|----|-----|----|----|----|----|-----|-----|---|---------|
| 2.2 | Capacitar a servidoras y servidores públicos en temas de género. | Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género | PORCENTAJE | 20 | 20 | 40 | 40 | 120 | 20 | 20 | 40 | 40 | 120 | 120 | 0 | 100.00% |
| 2.3 | Promover la generación de planes de trabajo para la sensibilización en temas de género | Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género | PORCENTAJE | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 4 | 0 | 100.00% |
| 2.4 | Realizar las reuniones ordinarias por el consejo consultivo juvenil integrado por mujeres entre 18 y 25 años | Subsecretaría de Prevención de la Violencia de Género | PORCENTAJE | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 1 | 1 | 1 | 1 | 4 | 4 | 0 | 100.00% |





| | de edad, para prevenir la violencia de género contra las adolescentes y niñas en el estado de Oaxaca | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--|---|------------|---|----|-----|-----|-----|---|----|-----|-----|-----|-----|---|---------|
| 2.5 | Capacitar a mujeres para el desarrollo y fortalecimient o de sus autonomías económica, física y en la toma de decisiones. | Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género | PORCENTAJE | 0 | 0 | 300 | 400 | 700 | 0 | 0 | 300 | 400 | 700 | 700 | 0 | 100.00% |
| 3 | Acciones integrales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres realizadas | Subsecretaría de Prevención de la Violencia de Género | PROMEDIO | 0 | 50 | 0 | 50 | 100 | 0 | 50 | 0 | 50 | 100 | 100 | 0 | 100.00% |

| 3.1 | Capacitar a municipios para la prevención de la violencia por razón de género y el ejercicio efectivo de los derechos de la mujer | Subsecretaría de Prevención de la Violencia de Género | PORCENTAJE | 10 | 10 | 10 | 10 | 40 | 10 | 10 | 10 | 10 | 40 | 40 | 0 | 100.00% |
|-----|---|--|------------|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|----|---|---------|
| 3.2 | Realizar campañas para la prevención de la violencia por razón de género contra la mujer | Subsecretaría de Prevención de la Violencia de Género | PORCENTAJE | 2 | 2 | 2 | 2 | 8 | 2 | 2 | 2 | 2 | 8 | 8 | 0 | 100.00% |
| 3.3 | Capacitar a mujeres que tiene cargo por elección popular en el estado de Oaxaca para la prevención de la violencia política de género | Subsecretaría de Prevención de la Violencia de Género | PORCENTAJE | 3 | 3 | 3 | 3 | 12 | 3 | 3 | 3 | 3 | 12 | 12 | 0 | 100.00% |





| 4 | Mujeres víctimas de violencia de género atendidas | Subsecretaría de Prevención de la Violencia de Género | PROMEDIO | 0 | 100 | 0 | 100 | 200 | 0 | 100 | 0 | 100 | 200 | 200 | 0 | 100.00% |
|-----|---|---|------------|------|------|-----|-----|-----------|-----|------|------|------|------|-------|---|---------|
| 4.1 | Operar centros para el desarrollo de las mujeres | Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género | PORCENTAJE | 0 | 40 | 0 | 0 | 40 | 0 | 40 | 0 | 0 | 40 | 40 | 0 | 100.00% |
| 4.2 | Desarrollar proyectos de mejora y vinculación con instituciones para el centro de atención a la violencia de género | Subsecretaría de Prevención de la Violencia de Género | PORCENTAJE | 2 | 2 | 2 | 2 | 8 | 2 | 2 | 2 | 2 | 8 | 8 | 0 | 100.00% |
| 4.3 | Brindar servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género, en su caso, hijas, hijos y | Subsecretaría de Prevención de la Violencia de Género | PORCENTAJE | 1000 | 2000 | 200 | 200 | 160 00 | 100 | 2000 | 2000 | 2000 | 1600 | 16000 | 0 | 100.00% |





| | personas allegadas | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----|--|---|------------|---|----|---|----|-----|---|----|---|----|-----|-----|---|---------|
| 4.4 | Entregar apoyos económicos a hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio. | Asesoría | RAZÓN | 0 | 0 | 3 | 3 | 6 | 0 | 0 | 3 | 3 | 6 | 6 | 0 | 100.00% |
| 4.5 | Implementar círculos de mujeres y círculos de varones como estrategia psicosocial para la prevención de las violencias contra las mujeres. | Subsecretaría de prevención de la violencia de género | PORCENTAJE | 0 | 0 | 5 | 5. | 10 | 0 | 0 | 5 | 5 | 10 | 10 | 0 | 100.00% |
| 5 | Microcréditos para la inclusión económica de las mujeres otorgado | Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género | PORCENTAJE | 0 | 50 | 0 | 50 | 100 | 0 | 50 | 0 | 50 | 100 | 100 | 0 | 100.00% |





| | | | | | | | | | | _ | | | | | | |
|-----|---|---|------------|---|---|-----|-----|-----|---|---|-----|-----|-----|-----|---|---------|
| 5.1 | Generar las reglas de operación para la entrega de microcréditos | Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género | PORCENTAJE | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 0 | 1 | 0 | 0 | 1 | 1 | 0 | 100.00% |
| 5.2 | Seleccionar a las beneficiarias de microcréditos, que cumplan con las bases de la convocatoria. | Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género | PORCENTAJE | 0 | 0 | 300 | 400 | 700 | 0 | 0 | 300 | 400 | 700 | 700 | 0 | 100.00% |
| 5.3 | Capacitar a mujeres para el desarrollo y fortalecimient o de sus autonomías económica, física y en la toma de decisiones. | Subsecretaría de Promoción, Participación y Equidad de Género | PORCENTAJE | 0 | 0 | 300 | 400 | 700 | 0 | 0 | 300 | 400 | 700 | 700 | 0 | 100.00% |



VIII. ANÁLISIS DEL DESEMPEÑO ANUAL

Cada institución debe realizar un análisis de su desempeño para visualizar sus áreas de mejora. Esta tabla representa un posible modelo de análisis de la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca.

| | Análisis del Desempeño Anual. | | | | | |
|-----|---|-----------------------|-------------------|--|--|--|
| | Descripción | Causas incumplimiento | Propuestas mejora | | | |
| 1 | Igualdad de género interinstitucionalmente vinculada | Ninguna | N/a | | | |
| 1.1 | Establecer convenios de colaboración para favorecer la igualdad entre las mujeres y hombres | Ninguna | N/a | | | |
| 1.2 | Establecer vínculos interinstitucionales para la transversalización de la perspectiva de género | Ninguna | N/a | | | |
| 1.3 | Coadyuvar con los municipios para la creación y funcionamiento de la instancia municipal de la mujer | Ninguna | N/a | | | |
| 2 | Políticas públicas para la igualdad sustantiva de las mujeres promovidas | Ninguna | N/a | | | |
| 2.1 | Capacitar a actores estratégicos en la toma de decisiones para la transversalización de la perspectiva de género, igualdad de género, derechos humanos de las mujeres, prevención y atención de la violencia. | Ninguna | N/a | | | |





| 2.2 | Capacitar a servidoras y servidores públicos en temas de género. | Ninguna | N/a |
|-----|---|---------|-----|
| 2.3 | Promover la generación de planes de trabajo para la sensibilización en temas de género | Ninguna | N/a |
| 2.4 | Realizar las reuniones ordinarias por el consejo consultivo juvenil integrado por mujeres entre 18 y 25 años de edad, para prevenir la violencia de género contra las adolescentes y niñas en el estado de Oaxaca | Ninguna | N/a |
| 2.5 | Capacitar a mujeres para el desarrollo y fortalecimiento de sus autonomías económica, física y en la toma de decisiones. | Ninguna | N/a |
| 3 | Acciones integrales para la prevención de la violencia de género contra las mujeres realizadas | Ninguna | N/a |
| 3.1 | Capacitar a municipios para la prevención de la violencia por razón de género y el ejercicio efectivo de los derechos de la mujer | Ninguna | N/a |
| 3.2 | Realizar campañas para la prevención de la violencia por razón de género contra la mujer | Ninguna | N/a |
| 3.3 | Capacitar a mujeres que tiene cargo por elección popular en el estado de oaxaca para la prevención de la violencia política de género | Ninguna | N/a |





| 4 | Mujeres víctimas de violencia de género atendidas | Ninguna | N/a |
|-----|--|---------|-----|
| 4.1 | Operar centros para el desarrollo de las mujeres | Ninguna | N/a |
| 4.2 | Desarrollar proyectos de mejora y vinculación con instituciones para el centro de atención a la violencia de género | Ninguna | N/a |
| 4.3 | Brindar servicios de atención a mujeres víctimas de violencia de género, en su caso, hijas, hijos y personas allegadas | Ninguna | N/a |
| 4.4 | Entregar apoyos económicos a hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicidio. | Ninguna | N/a |
| 4.5 | Implementar círculos de mujeres y círculos de varones como estrategia psicosocial para la prevención de las violencias contra las mujeres. | Ninguna | N/a |
| 5 | Microcréditos para la inclusión económica de las mujeres otorgado | Ninguna | N/a |
| 5.1 | Generar las reglas de operación para la entrega de microcréditos | Ninguna | N/a |
| 5.2 | Seleccionar a las beneficiarias de microcréditos, que cumplan con las bases de la convocatoria. | Ninguna | N/a |
| 5.3 | Capacitar a mujeres para el desarrollo y fortalecimiento de sus autonomías económica, física y en la toma de decisiones. | Ninguna | N/a |

